

## LOS ATOROS ACTUALES DE LA RADIO EN MÉXICO

*Fátima Fernández Christlieb*

*Profesora titular "B" tiempo completo, adscrita a la carrera de Comunicación en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.*

*fatima@servidor.unam.mx*

## LOS ATOROS ACTUALES DE LA RADIO EN MÉXICO

### Resumen

Un análisis de los factores que afectan a la radio en México, muestra (concluye) que esta actividad se encuentra sometida a presiones debidas al progreso tecnológico, a la competencia entre los medios (los ya tradicionales y los que ahora surgen como innovación) y a la parcialidad y falta de definición en las normas y leyes que la deben regir. Particularmente crítico es el panorama que enfrentan: las radiodifusoras en AM por un lado, que transmiten sobre una banda cuya obsolescencia es inminente y las radiodifusoras educativas y culturales por el otro, dado su carácter de permisionarios. Estas últimas aparecen vulnerables tecnológica y comercialmente, como resultado del contexto legal y jurídico dentro del cual quedarán reguladas. Las reformas a las leyes de Radio y Televisión y de Telecomunicaciones aprobadas recientemente por el Congreso son un producto hecho a la medida de las aspiraciones de crecimiento y dominio de la televisión privada nacional.

**Palabras clave:** convergencia digital, radio en México, reformas legales, usos sociales, futuro de la radio

## THE PRESENT JAMS OF THE RADIO IN MEXICO

### Abstract

An analysis of the factors affecting Radio Broadcasting in Mexico, shows (concludes) that this activity is under harsh pressure due to: the technological progress, the competition between the media (both the already traditional ones and those that now arise by innovation) and the lack of definition in the biased norms and laws that must govern it. Particularly critical it is the panorama faced by: The A.M. broadcasters on one side, as they broadcast on a band whose obsolescence is imminent, and the educational and cultural broadcasters on the other, given the fact that they operate as licensees instead of concessionaires. These last ones appear very vulnerable legally, commercially and technologically, as a result of the legal context within which they will be regulated. This situation is still more critical considering that such law is a product of the growth and dominion aspirations of the national privately held television in Mexico.

**Keywords:** digital convergence, Radio in Mexico, legal amendments, social utilization, future of the radio.

## **Inicio**

Hablar de la radio en este primer semestre del año 2006 es hablar de un medio de comunicación incierto y en transición. Todo está cambiando en esta actividad que, en México, comenzó en el año de 1921. Hay cambios drásticos en la tecnología, los hay en las leyes y sobre todo se perciben en los hábitos de los radioescuchas.

### ***La probable muerte de las emisoras de AM***

La convergencia digital puso en jaque a las emisoras de amplitud modulada (AM) que en nuestro país son la mayoría. ¿Por qué están en peligro? Por que estas emisoras transmiten en rangos de frecuencia muy bajas, algunas alrededor de los 500 kilohertz, mientras la supercarretera de la información está construida para que por ella circulen vehículos a velocidades supersónicas. Una emisora de AM en esta pista sería como una bicicletita para la cual ya no hay carril especial. Si intentara circular la aplastarían en unos segundos porque no está contemplada su existencia en esa vía. Esa radiodifusión de frecuencia baja y media pasó a la historia. Los kilohertz en los que difunden emisoras de las bandas VLF (frecuencia muy baja en ondas miramétricas), LF (frecuencia baja en ondas kilométricas) y MF (frecuencia media en ondas hectométricas) están a punto de convertirse en piezas para museo.

Los megahertz que corresponden a las emisoras de FM, así como la porción del espectro radioeléctrico que utiliza ondas decamétricas, métricas y decimétricas, sí permiten dar el paso de lo analógico a lo digital y por lo tanto pueden sobrevivir dentro del espectro en el que conviven con televisión, Internet y transmisión de todo tipo de datos a muy alta velocidad. Convergen en ese espectro tecnologías y servicios que antes operaban cada uno en su propio sistema. La convivencia tecnológica es plural, los usuarios del espectro son distintos entre sí y los rangos de frecuencia son muy diferentes. Las bandas más comunes hoy en día son las SHF (superalta frecuencia en ondas centimétricas), EHF (frecuencia extremadamente alta, en ondas milimétricas) y una más a la que aún no se ha bautizado y que se mueve en un rango de 300 a 3000 gigahertz.

### ***Regulación atrasada***

La convergencia digital ha obligado a los países a homologar las reglas del juego mediante leyes y a crear órganos reguladores que conduzcan armónicamente todo lo que entra en ese mismo espectro de frecuencias. México está atorado en ese proceso. Las reglas del juego no se han diseñado de manera consensuada sino impuesta y en estos momentos el órgano regulador se encuentra acéfalo y es objeto de una acción de inconstitucionalidad.

La radio ha sido relegada inclusive en lo que se refiere a la norma que regirá su digitalización. Para la televisión, México estudió los estándares que estaban disponibles en el mundo y en julio de 2004 eligió uno. En radio no ha ocurrido lo mismo. Se han hecho pruebas con el Eureka 147 que rige en Europa y Canadá y con el IBOC que adoptó Estados Unidos. Dada nuestra frontera con este país es altamente probable que adoptemos la misma norma, pero el gobierno mexicano no se ha pronunciado aún.

### ***La "Ley Televisa"***

El 1 de diciembre de 2005 la Cámara de Diputados aprobó reformas a las leyes de radio, televisión y telecomunicaciones en el marco de la convergencia digital. Lo intempestivo de la aprobación y lo arbitrario de su contenido, ha dado origen a más de cuatro meses de polémicas tanto en la cámara revisora como en la opinión pública y la discusión no ha terminado. Este proceso muestra claramente la problemática en la que está inserta la radio.

De poca utilidad sería, en este momento, enlistar las potencialidades y cambios que conlleva la radio contemporánea cuando el tránsito de México hacia la equidad y la libre concurrencia en materia radiofónica se ha visto frenado en dos de los tres poderes de la Federación. Tanto el poder Ejecutivo como el Legislativo se vieron recientemente rebasados por una propuesta particular que afectó, por un lado, el proceso de competencia y por otro, los derechos sociales en materia de radiodifusión. La inconformidad ante estos sucesos propició una acción de inconstitucionalidad ante el tercer poder de la Nación: el Judicial. Está por verse cómo resuelven el problema los ministros de la Suprema Corte. Lo evidente es que las tareas legislativas se hayan inconclusas y el debate proseguirá. Analicemos, mientras tanto, las consecuencias de lo recientemente aprobado.

### ***La radio no es un bloque homogéneo***

¿Cómo se vio afectada la actividad radiodifusora con lo ocurrido entre diciembre 2005 y mayo 2006? ¿De qué manera específica está involucrada la radio con estas reformas a las leyes de telecomunicaciones y de radio y televisión?

Para comenzar es preciso aclarar que los radiodifusores no son un bloque homogéneo. La variedad de emisoras que operan en México es muy amplia.

Desde el punto de vista tecnológico y en el ámbito de la radio abierta (la de paga por ser específica y minoritaria no la abordaremos aquí) tenemos dos grandes grupos: los que transmiten en Frecuencia Modulada (FM) y los que lo hacen en Amplitud Modulada (AM). Los primeros, como dijimos al principio, no tienen problema para el tránsito del sistema analógico al digital. Las emisoras de AM sí lo tienen y son 854, de las 1488 que operan en México<sup>1</sup>. Lo cual significa que el 57.4% de las radios actualmente instaladas en diversas regiones del país están condenadas a desaparecer en el momento en que ocurra el "apagón analógico", si no se les otorga autorización para transmitir en una banda cuyas frecuencias sean compatibles con el sistema digital.

Desde el punto de vista jurídico también tenemos dos grandes grupos: las estaciones concesionadas que son 1,149 y las permissionadas que son 339 en el país. Las primeras pueden comercializar sus tiempos de transmisión y las segundas no, con el agravante de que las reformas publicadas<sup>2</sup> en abril de 2006 castigan a este tipo de emisoras por un lado, impidiéndoles instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones y por otro, dejando fuera las propuestas que durante años se hicieron para el fortalecimiento de los medios públicos.

Desde el punto de vista administrativo, el cual a su vez tiene implicaciones geopolíticas tenemos, de nuevo, dos grandes grupos: los del centro y los de las regiones. Las reformas que se aprobaron el 1 diciembre del 2005 suscitaron, de inmediato, una reacción de enojo por parte de concesionarios de AM, cuyas estaciones se ubican fuera de la Ciudad de México o del macrocentro radiofónico del país. En varios momentos del proceso de discusión de las reformas legales, 79 radiodifusores que operan 161 emisoras de los estados, exigieron ser escuchados para no quedar excluidos del proceso de convergencia digital. Al firmar varios desplegados en periódicos del Distrito Federal estos radiodifusores rompieron la falsa creencia de que la industria radiofónica se concentra en pocas manos. En realidad son muchos los operadores de radio, aunque efectivamente el mercado publicitario en este medio, lo manejan pocos grupos desde el centro nacional.

---

<sup>1</sup> Fuente: [www.sct.dgsrt.gob.mx](http://www.sct.dgsrt.gob.mx) El dato incluye emisoras de radio autorizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al 28 febrero de 2006.

<sup>2</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial el 11 de abril 2006.

Desde el punto de vista de sus contenidos, de sus públicos y de sus objetivos manifiestos también podemos observar grandes diferencias entre las radios del país. No es lo mismo una emisora universitaria, cultural o educativa que una estación disquera que comercializa todo su espacio. Estamos pues ante un fenómeno complejo sobre el cual no es aconsejable generalizar.

### ***Las reformas no fueron pensadas para la radio***

Las reformas a las leyes en cuestión no fueron pensadas para todas las variantes radiofónicas mencionadas. Su diseño se realizó fundamentalmente para la industria televisiva y fuera de ésta no se consultó a nadie más. Lo que se buscó fue cuidar que la situación de privilegio que durante décadas construyó la televisión privada, no fuera alterada. En este afán no disimularon y aún los operadores de telecomunicaciones se opusieron en un principio a las reformas.<sup>3</sup> Televisa no consultó ni con su propio gremio. La prueba fue que una vez que sus autores lograron la aprobación por parte de las cúpulas de los partidos políticos y una vez que los diputados votaron sin leer la iniciativa, se generaron protestas severas aún por parte de conspicuos radiodifusores de la capital.<sup>4</sup>

El 30 de marzo de 2006, o el mismo día en que se discutía en el pleno del senado la minuta enviada por la cámara de diputados, dos senadores presentaron una iniciativa para reformar lo que aún no se había aprobado. A este documento se le denominó coloquialmente “las reformas paralelas” y estuvo constituido por modificaciones a cinco artículos de la ley de radio y televisión y además por cinco transitorios, entre ellos el tercero referido a las estaciones de radio que se verían afectadas por el tránsito al sistema digital.

### ***Las “reformas paralelas” y la radio***

Estas reformas fueron aprobadas el 20 de abril de 2006 por 62 votos a favor y 24 en contra. Se enviaron a la cámara de diputados y ahí fueron detenidas. Con la terminación del periodo ordinario de sesiones en el Congreso y en vísperas de elecciones federales, el destino de estas reformas es incierto. Si bien no reparan los errores y omisiones de lo aprobado por el Senado el 30 y 31 de marzo de 2006, nos detenemos en ese artículo tercero de las reformas paralelas porque evidencia una parte de la problemática de los radiodifusores.

Este artículo tercero transitorio tiene tres párrafos: el primero va dirigido a los concesionarios y permisionarios de emisoras de AM (sin mencionarlas) para que no se vean obligados a suspender sus servicios, llegado el momento definitivo de la digitalización. La Comisión Federal de Telecomunicaciones les asignará temporalmente una frecuencia adicional (como el canal espejo en televisión) para comenzar a prescindir del sistema analógico. Esta frecuencia, dice este primer párrafo, puede darse en una banda distinta a la originalmente concesionada o permitida.

---

<sup>3</sup> Ver desplegado de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI), publicado en el periódico Reforma el 12 diciembre 2005. Entre otros puntos referidos a la reforma dice: “Introduce asimetría entre obligaciones de concesionarios de telecomunicaciones y una simplificación desmedida para radiodifusores y televisoras”.

<sup>4</sup> El 14 de diciembre de 2005 en la página A-26 del periódico El Universal se publicó un desplegado firmado por el Grupo Radio Fórmula y sus 108 estaciones afiliadas en el cual protestan, junto con un grupo de radiodifusores independientes, por un comunicado de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión en el que se asumió la representación de todos los miembros. Asimismo en el desplegado solicitan al Senado estudiar la situación de aproximadamente 750 estaciones de AM que podrían desaparecer si no se les facilita el acceso a la convergencia tecnológica.

El segundo párrafo advierte que una vez concluido el plazo para las transmisiones analógicas la Comisión le dirá al concesionario o permisionario cuál frecuencia y en qué tiempo será reintegrada. Esta decisión se tomará con base en “la optimización del uso del espectro radioeléctrico” como en “la propuesta, que, en su caso, presente el concesionario o permisionario sobre la frecuencia a reintegrar”. Este párrafo se redacta tras la polémica surgida en las audiencias públicas del Senado sobre la devolución de los canales espejo al Estado, así como del espectro sobrante en el momento de la digitalización.

El tercero y último párrafo de este artículo únicamente se dedica a recordar que el estándar o norma para la política mexicana en materia de radio digital está pendiente de definirse y aprobarse.

Como este artículo y las reformas que lo acompañan pasaron “a la congeladora” dos meses antes de que se eligieran a los diputados y senadores que integrarán la sexagésima legislatura, lo conducente es que sea a partir de septiembre de 2006 y con un nuevo presidente electo, cuando se retome el tema.

### ***Los usos sociales de las nuevas modalidades radiofónicas***

Por lo pronto en la vida cotidiana observamos que más allá de la radio satelital o por cable, ha proliferado la radio por Internet. No nos referimos a los portales que han abierto las emisoras tradicionales de AM y de FM, sino a esos nuevos emisores jóvenes y ajenos a la industria, que han inaugurado una forma de participación, sin intermediarios, que ha traído consigo lenguajes y contenidos antes desconocidos.

Si bien el cambio comenzó en lo técnico y con la digitalización, las innovaciones de fondo comienzan ya a surgir con el uso social de la tecnología. El tránsito no ha terminado. Hay quienes ante la proliferación del *i Pod* anticipan la muerte de la radio. Es entendible que si vemos a los jóvenes de clase media de las grandes y medianas ciudades bajando miles de canciones, para ser escuchadas sin anuncios comerciales de por medio, podamos pensar que no regresarán a la radio convencional, pero no hay nada escrito. Ya se ha visto, en otros países, que al comprar un reproductor musical portátil con 30 GB de memoria, los jóvenes se alejan por varios meses de la radio, pero regresan a ella para conocer o verificar lo que están escuchando los demás y por dónde va la moda entre las mayorías.

La historia de los cambios radiofónicos de esta primera década del siglo veintiuno está por escribirse. Es evidente que esta historia ya no marcha sola como en la primera mitad del siglo pasado. Entonces no había televisión y las personas se reunían en torno al gran receptor de radio. Era fácil reflexionar sobre la influencia de este medio. Hoy ya no se puede hablar del consumo de la radio sin tomar en cuenta el sinnúmero de medios que disputan y comparten nuestra atención.

### **Bibliografía**

CEBRIÁN HERREROS, Mariano. *La radio en la convergencia multimedia*. Barcelona: Gedisa, 2001.

FERNÁNDEZ CHRISTLIEB, Fátima. *La radio mexicana: centro y regiones*. México: Juan Pablos Editor, 1991.

SOSA PLATA, Gabriel. *Innovaciones tecnológicas de la radio en México*. México: Fundación Manuel Buendía, 2004.